

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza N° 3504/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que conformada la Comisión del Bicentenario, se convocó a diseñadores gráficos dorreguenses, para crear el Logo que dará identidad al Bicentenario.-

Que se presentaron los dorreguenses: Sebastián Barcelona y Joaquín Martínez Etchegoyen que conjuntamente diseñaron dos bocetos en alusión a esta celebración.-

Que la Comisión, ha elegido el proyecto de su autoría.-

Que el logo está representado por un lazo con los colores nacionales, que con un determinado movimiento representa el número dos, y los dos ceros unidos por el lazo forma el símbolo de infinito, haciendo referencia a que este "Acto de Independencia" dure para siempre.-

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, la institucionalización del logotipo que representará la documentación que emita dicha Comisión durante el año del Bicentenario.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, por facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Institucionalícese el logotipo de los diseñadores: **Sebastián Barcelona y Joaquín Martínez Etchegoyen**, en toda la documentación emanada por la Comisión del Bicentenario de la Independencia Argentina 1816-2016 constituida por Ordenanza N° 3504/16.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE